



DECANATO

RESOLUCIÓN N° 3308

SAN LORENZO, 19 DE Septiembre DE 2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUATÍA NACIONAL – MCN N° 32/2024 “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA – ID 454740.”

VISTOS: El memorando por el cual la Dirección Administrativa en relación a la nota de pedido del Departamento de Sección de Transporte, recomienda la aprobación de la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N° 32/2024 “Adquisición de Camioneta para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, ID 454740”.

CONSIDERANDO: La Ley 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” y su Decreto Reglamentario N° 8127/00 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF”.

La Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

El Decreto N° 2264/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

LA RESOLUCIÓN N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°) Autorizar la Convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N° 32/2024 “Adquisición de Camioneta para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, ID 454740”.

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N° Adquisición de Camioneta para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, ID 454740”.

Art. 3°) Autorizar a la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Contrataciones, a modificar si fuera necesario los datos de Convocatoria y mediante adendas, el PBC aprobado en el Art. 2° de la presente resolución.

Art. 4°) Comunicar y archivar.

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario



Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez
Decano